

**2019-582
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita medida cautelar, petición que por ser procedente se despachará positivamente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las cuentas corrientes, CDT's, cuentas de ahorros, títulos de valorización, o cualquier modalidad que se encuentran a nombre de **CLAUDIO BARAJAS RIVERA** identificado con C.C 13.813.437, en los bancos: BBVA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO ITAGÜÍ, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA. Oficiése a las mentadas entidades para que den cumplimiento al presente y se sirvan proceder de conformidad.

Limítese esta medida en la suma total de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **10 DE JUNIO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.73 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE JUNIO de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria